



**RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MARCA DE GARANTÍA “TIERRA DE SABOR” EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA. EXPTE 22/13/ITACYL.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico (en adelante Itacyl) de fecha 3 de septiembre de 2013 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la realización de una campaña de información, promoción y publicidad de la marca de garantía “Tierra de Sabor” en el ámbito territorial de la Comunidad de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que en esa misma Resolución de la Directora General del Itacyl se aprobó el gasto y el documento de formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 70 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

**TERCERO.-** Que obra en el expediente la documentación exigida, con carácter previo a la adjudicación, en el apartado 71 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. Nº 217, de 8 de noviembre).



**TERCERO.-** Que la adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado por exclusividad iniciado previa oferta del empresario de conformidad con lo establecido en el apartado 68 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. el contrato de servicio que tiene por objeto la realización de una campaña de información, promoción y publicidad de la marca de garantía "Tierra de Sabor", en el ámbito territorial de la Comunidad de Andalucía, por importe de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (35.685,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido al 21% por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.493,85 €), lo que supone un precio total de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (43.178,85€).

**SEGUNDO.-** Disponer un gasto de cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (43.178,85€), con cargo a la aplicación 0321G/413A01/64100/0 (C.P.I. 2012/000425) de los presupuestos del Instituto para el ejercicio 2013.

**TERCERO.-** Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página Web del Itacyl: [www.itacyl.es](http://www.itacyl.es).

Valladolid, 26 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO AGRARIO



Edo.: María Jesús Pascual Santa Matilde